



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2709/17

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Febrero de 2017.-

NUMERO DE REGISTRO: 2552

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10854/17.-

VISTO:

El Expediente Letra D-10854/17 Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre la Licitación Pública para el Servicio de Recolección de Residuos; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de contratación de un servicio de recolección, carga y transporte al predio de disposición final de residuos por el periodo de 36 meses.

Que, habiendo un solo oferente y en razón de lo solicitado por el Intendente Municipal a fs. 884 resulta necesario que este Honorable Concejo Deliberante autorice la adjudicación de la Licitación en trámite.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la ----- Licitación Pública N° 11/16 correspondiente al **Servicio de Recolección, Carga, Transporte y Descarga al Predio de Disposición Final de Residuos, Servicio de Barrido Manual, Mecánico, Servicio de Contenedores y Servicio de Recolección domiciliaria en Grandes Generadores del Partido de Villa Gesell**, a la Empresa **Bodegas y Viñedos Santa Elena SRL**. por el monto de (\$ 137.520.000) Pesos ciento treinta y siete millones quinientos veinte mil, por los tres (3) años de la contratación, en cumplimiento al Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal.

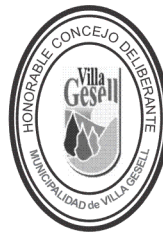


Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2º: Se autoriza el compromiso de fondos de Ejercicios futuros en los
----- términos del Artículo 273º de la Ley Orgánica Municipal.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Cristian Angelini
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell